

Carpeta N° 642.038/22.-

RESOLUCION N° 71 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 09 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION (SEMESTRAL) POR LA ADQUISICION DE CASSETTE DE CUCHILLAS PARA CONECTOR ESTERIL, con destino al SERVICIO DE HEMOTERAPIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente el vencimiento de la oc n°211/22, emitida oportunamente a favor de la firma EXSA SRL, que tendría lugar el día 25/09/22;

Que a fs.3/4, el servicio de Hemoterapia con la conformidad del entonces Consejo de Administración del SDJM, solicitan la prórroga por el 50% de la oc original;

Que en contestación a lo requerido a fs.5, la firma EXSA SRL, manifiesta la imposibilidad de acceder a dicha prórroga;

Que por tal motivo, el Servicio HEMOTERAPIA, formula Solicitud de Pedido N° 03749 referente a la Contratación por la adquisición de CASSETTE DE CUCHILLAS PARA CONECTOR ESTERIL, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez (fs. 12), para cubrir un periodo semestral;

Que a fs.13/20, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en un importe total de \$ 793.800,00.- (con fecha 12/10/22);

Que a fs. 22/29 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con fecha 19/10/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 30 in fine; y en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido;

Que con fecha 31/01/2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 41/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 26/33, y la prosecución del proceso;

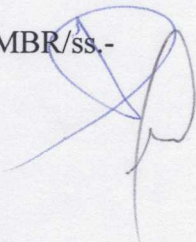
Que, dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 34, el total estimativo actualizado al 02/02/2023, asciende a la suma de \$1.097.712,00; observándose un incremento del 38%, desde Octubre/2022 al mes de Febrero/2023;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICION DE CASSETTE DE CUCHILLAS PARA CONECTOR ESTERIL, para cubrir un periodo SEMESTRAL; con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 22/23, que registrá el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES